



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-104T00000-006-16, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS, REQUERIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. EN BASE A LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. SFP/D-005/2016 Y EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN E INVERSIÓN No. 104T/00004CG/2016, OTORGADOS POR LA SEFIPLAN.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día diecinueve de Julio del año dos mil dieciséis, encontrándose reunidos en la Sala de consejo de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-16, formada por los siguientes servidores públicos: **L.A.E. María del Carmen Rey Cedillo**, representante de Oficialía Mayor y Jefa del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento; **C. Bruno Heriberto Carreón Oropeza**, Representante del Departamento de Almacén General; así mismo se encuentran presentes el **Mtro. Karlo Pommier Granillo**, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación; y el **Lic. Héctor Anatolio Vidal Pérez**, Representante de la Dirección Jurídica; con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Simplificada No. LS-104T00000-006-16, relativa a la adquisición de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos, requeridos por el Departamento de Almacén General, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Antes de dar inicio, la Comisión para esta licitación, por conducto de la Jefa del Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento de la Convocante, procede a manifestar que se realizaron invitaciones a las empresas: **Blanca Elizabeth Barragán González, Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V. y Ja Comercial de México S.A. de C.V.**; exhibiendo los acuses de recibo de dichas invitaciones.

Se hace saber que las empresas optaron por remitir sus propuestas ante la Dirección de Adquisiciones y Arrendamientos de Inmuebles, previo al inicio del presente acto.

A continuación se reciben formalmente los sobres de las proposiciones técnicas y económicas de las empresas y se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente, procediéndose en primer término a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, dándose lectura a las partes sustantivas de la documentación que como propuestas técnicas recibe la Convocante.

En base a la Cláusula Decima Primera inciso c) de las bases de participación se procede a descalificar a la empresa **Comercial Aldasa de Veracruz, S.A. de C.V.**, en virtud de que en la propuesta técnica no presenta Catálogos, folletos y/o fichas técnicas en donde se identifique claramente el producto que cotiza, identificando la partida; tal y como se establece en la Cláusula Octava, Fracción V inciso b); y a la empresa **Ja Comercial de México S.A. de C.V.**, en virtud de que no presenta el escrito de acreditación legal; tal y como se establece en la Cláusula Octava, Fracción V inciso f) de las Bases de Participación

Hecho lo anterior, se informa que se reciben las propuestas técnicas de las empresas para su posterior análisis en el Dictamen Técnico correspondiente, procediendo los servidores públicos a firmar las propuestas técnicas presentadas.

A continuación se procede a abrir el sobre que contiene la propuesta económica de la empresa **Blanca Elizabeth Barragán González** dando lectura al subtotal y el monto total de su propuesta, quedando registrados sus precios en el cuadro comparativo, que pasa a formar parte integral de la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Las propuestas económicas son firmadas por los servidores públicos.

En base a lo que establece artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único en virtud de que solo se contó con una propuesta en firme.

Se precisa que la documentación de las propuestas técnicas y económicas presentadas, se reciben con carácter cuantitativo y la evaluación cualitativa será objeto de los dictámenes correspondientes.

Acto seguido, se les hará saber a las empresas concursantes que el criterio para emitir el fallo correspondiente será con estricto apego a las Bases de la presente Licitación Simplificada y demás ordenamientos legales aplicables al presente caso, quedando a cargo de la Comisión integrada para esta Licitación la emisión del Dictamen Técnico-Económico de la misma.

Se percibe que las empresas deberán de sostener sus propuestas Técnicas y Económicas contenidas en la documentación que han presentado, las cuales pasan a formar parte de esta acta, aún en caso de errores aritméticos, de lo contrario se harán acreedores a las sanciones que señala el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en caso de no cumplir con las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación se les aplicará las penas convencionales establecidas en las Cláusulas Vigésima y Vigésima Primera de las bases de participación.

Así mismo, las empresas que resulten adjudicadas deberán entregar los bienes conforme a las características estipuladas en su propuesta técnica y en lo establecido en las Bases de participación.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 12:00 hrs., en la misma fecha de su inicio, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**L.A.E. María del Carmen Rey Cedillo**  
Representante de Oficialía Mayor y Jefa del  
Departamento de Adquisiciones y Arrendamiento

**C. Bruno Heriberto Carreón Oropeza**  
Representante del Departamento de Almacén  
General

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**Mtro. Karlo Pommier Granillo**  
Representante

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA**

**Lic. Héctor Anatolio Vidal Pérez**  
Representante